

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL DECRETO ALCALDICIO Nº 2.793.-

QUILLON, Agosto 16 de 2016.-

VISTOS:

- Acuerdo del Concejo Municipal de Quillón Nº 1.084, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 171 de fecha 08.07.2016;
- Convenio de Subvención Municipal de fecha 16.08.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la organización GRUPO DEL ADULTO MAYOR COPITOS DE NIEVE;
- 3. Certificados del Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
- 4. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016;
- 6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL correspondiente al año 2016, a la organización "GRUPO DEL ADULTO MAYOR COPITOS DE NIEVE" RUT Nº 74.975.300-5 Registro Nº 060 de Secretaría Municipal, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
- La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
- 3. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Sub Programa 01 "Gestión Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- CONTABILIDAD

- DEPTO DE CONTROL

NICIPA

ALCALDE

QUILL BALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

- SECMU